

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARCELIA, GRO. RESOLUCIÓN DE ACCIONES Y POLÍTICAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025.

En la ciudad de Arcelia, Guerrero, siendo las doce horas del día veinticuatro del mes de junio del año 2025, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Arcelia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se emite la siguiente resolución correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025, en atención a las acciones realizadas y políticas establecidas por este Comité, para garantizar el acceso a la información, la protección de datos personales y la capacitación continua.

I. ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

1. Se dio seguimiento puntual a la recepción, trámite y respuesta de solicitudes de información ingresadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), asegurando el cumplimiento de los plazos legales establecidos.
2. Se identificaron áreas con mayor volumen de solicitudes, estableciendo mecanismos internos de canalización más eficiente.
3. Se resolvieron controversias internas respecto a la clasificación de información, garantizando la máxima publicidad y el principio de buena fe.

II. POLÍTICAS ESTABLECIDAS PARA FACILITAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

1. Se aprobó la política de "Simplificación del Lenguaje Informativo", que obliga a las áreas del Ayuntamiento a redactar las respuestas a solicitudes en lenguaje claro y accesible para todos los ciudadanos.
2. Se definió un protocolo para la atención personalizada a personas en situación de vulnerabilidad que deseen ejercer su derecho de acceso a la información.
3. Se reforzó el procedimiento interno para la revisión periódica de las obligaciones de transparencia publicadas en la Plataforma Nacional y el sitio web oficial, garantizando su veracidad y actualización trimestral.

III. PROMOCIÓN DE LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

1. Se impartió el curso "Protección de Datos Personales en el Ámbito Municipal" dirigido al personal operativo de las distintas dependencias.
2. Se promovió la participación del personal en la capacitación en línea ofrecida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro).
3. Se emitió una circular interna exhortando a los titulares de cada unidad administrativa a participar activamente en jornadas de actualización sobre la Ley de Transparencia, privilegiando temas como accesibilidad, clasificación de información y gestión documental.



IV. CONSIDERACIONES FINALES

El Comité de Transparencia reafirma su compromiso con la promoción de una cultura institucional de apertura, rendición de cuentas y respeto a los derechos fundamentales relacionados con el acceso a la información y la protección de datos personales. Las acciones y políticas aquí descritas serán evaluadas de forma continua para asegurar su impacto y mejora.

Por lo anterior, se aprueba la presente resolución, firmando los integrantes del Comité para su debida constancia y archivo.

ATENTAMENTE

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO

Sala de Juntas del H. Ayuntamiento

24 de junio de 2026.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. JOSÉ EDGAR ESTRADA CORTEZ

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. YENNER ALANIS ROJAS

REGIDORA DE EDUCACIÓN VOCAL I

PROFRA. KENIA ZENDÓN MOLINA

ASUNTOS JURÍDICOS VOCAL II

JLIC. GABRIEL JAIMES CALDERÓN

VOCAL III

PROFRA. DIANA ROJAS GARCÍA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ARCELIA, GUERRERO.

PROFR. ÁNGEL BUSTOS MERCADO

